



**José Erandi Bermúdez Méndez**  
Senador por el Estado de Guanajuato



## PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

### **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, ASÍ COMO AL ORGANISMO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA PARA QUE SE INCLUYA AL TRIGO CRISTALINO COMO PRODUCTO ALIMENTARIO BÁSICO DEL PROGRAMA DE PRECIOS DE GARANTÍA**

El que suscribe, Senador José Erandi Bermúdez Méndez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura del Senado de la República, con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; fracción II numeral 1 del artículo 8 y numeral 1 y 2 del artículo 276 del Reglamento del Senado de la República, se somete a consideración del Pleno, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Desde la década de los noventa, el gobierno mexicano ha buscado mejorar su situación en cuanto a la balanza comercial, sobretudo en el área alimentaria.

Significa que se pretendía que existiera un equilibrio entre importaciones y exportaciones y que poco a poco nos dirigiéramos hacia una seguridad alimentaria nacional.



**José Erandi Bermúdez Méndez**  
Senador por el Estado de Guanajuato



## PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Es importante ahondar en este tema debido al objetivo que persigue el presente documento, y es que la seguridad alimentaria no sólo significa el tener la capacidad de producir lo que se consume domésticamente como se ha venido divulgando en los medios, este concepto va más allá y se da cuando todas las personas de tal o cual nación tienen un acceso libre y sobretodo económico a los alimentos.

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura<sup>1</sup> (FAO, por sus siglas en inglés), señala que: *“la seguridad alimentaria a nivel de individuo, hogar, nación y global, se consigue cuando todas las personas, en todo momento, tienen acceso físico y económico a suficiente alimento, seguro y nutritivo, para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias, con el objeto de llevar una vida activa y sana”*

Por lo que debe de existir una disponibilidad de alimentos, la cual es responsabilidad del Estado, tomando en cuenta tanto la producción nacional o local, las importaciones, el almacenamiento y la ayuda alimentaria que exista por otras instancias, resulta incorrecto y hasta una necedad el pensar que se debe de asegurar la alimentación de calidad de la población sólo por medios nacionales, al contrario y como se puede observar de acuerdo con instancias internacionales y por supuesto la más importante en estos temas que es la FAO, se necesita otorgar seguridad alimentaria a las poblaciones valiéndose de todos

---

<sup>1</sup> FAO, “Estadísticas sobre Seguridad Alimentaria”, <http://www.fao.org/economic/ess/ess-fs/es/>, 09/06/19



**José Erandi Bermúdez Méndez**  
**Senador por el Estado de Guanajuato**



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

los recursos posibles para el Estado, combinando y balanceando todos los insumos.

Y es que, en una dinámica comercial de libre mercado, esta idea de “comercio interno” parece muy complicada e incluso imposible, ya que se dejarían de lado los bienes y servicios de otras naciones con las que se tiene relación, rompiendo así con un comercio multilateral y diversos acuerdos de seguridad nacional; acuerdos en donde salen beneficiadas ambas partes en este ir y venir productivo y de compra/venta.

Por esta misma razón, se modificó la intención de los gobiernos posteriores y se fue transitando hacia la aplicación de ciertas medidas y programas en donde no se cerrará el comercio a nivel local, sino se incentivara la inversión extranjera y el libre mercado pero al mismo tiempo cuidando nuestro patrimonio e intereses, es decir, se buscaba ahora sí un equilibrio en la balanza comercial en el país.

Enfocándonos en la materia de esta proposición, la de la alimentación, existen ciertos parámetros básicos en el país en torno a los precios y a los productos que se consumen.

La canasta básica y el Índice Nacional de Precios al Consumidor, en primer lugar, nos referimos a la canasta básica en sentido estricto al grupo de alimentos en cantidades suficientes para satisfacer las necesidades alimenticias de una persona o familia mexicana, ahora bien, este grupo de alimentos está



**José Erandi Bermúdez Méndez**  
Senador por el Estado de Guanajuato



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

seleccionado de acuerdo con algunos criterios estudiados y aplicados por diversas instituciones, pero primordialmente por el INEGI.

En esta línea, es necesario determinar un precio para cada uno de los productos que conforman dicha canasta básica, tarea que realiza el Banco de México y es aquí en donde el Índice Nacional de Precios al Consumidor o INPCI hace su aparición, índice importante para la economía del país, ya que, es una de las principales herramientas para definir la inflación anual, diferencias de precios y poder adquisitivo de los habitantes.

Habiendo transitado por esta explicación práctica y diversas definiciones en torno a la problemática que se pretende plantear, resulta acertado profundizar en esta.

Como se mencionó en párrafos anteriores, los gobiernos han ido transitando hacia una balanza comercial ideal, esto combinando lo exterior con lo nacional, por la parte nacional en la presente administración se aplica un “Programa de Precios de Garantía” manejado por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Social (SADER), a través de su órgano de Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX), este órgano vino a suplir las antiguas tareas de las desaparecidas Diconsa y Liconsa.

Ahora bien, el Programa de Precios de Garantía se da para 5 productos de tipo agrícola y pecuario, que son el frijol, el maíz, el arroz, el trigo panificable y la leche fresca, y se establece principalmente para reactivar el campo mexicano en



**José Erandi Bermúdez Méndez**  
Senador por el Estado de Guanajuato



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

aquellas áreas en donde se concentran los productores más vulnerables, esto, mediante precios de adquisición benéficos hacia los productores de dichos productos por parte de SEGALMEX.

Según el “Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de Operación del Programa de Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos a cargo Seguridad Alimentaria Mexicana, SEGALMEX, sectorizada en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio fiscal 2019”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el primero de marzo del presente, el Programa se aplicará de manera anual, la cobertura del programa será nacional y será focalizada de manera precisa hacia los productores elegibles, de acuerdo con el siguiente cuadro<sup>2</sup>:

PRODUCTO	SUPERFICIE (ha)	CICLO PRODUCTIVO	PRECIO DE GARANTÍA \$ / Ton	VOLUMEN MÁXIMO PRODUCTOR
Maíz blanco	Hasta 5 <i>de temporal</i>	P.V. 2019	5,610	20 Ton
Frijol	Hasta 20 de temporal y hasta 5 de riego	P.V. 2019	14,500	15 Ton
Arroz	_____	O.I. 2018A 2019 P.V. 2019	6,120	120 Ton
Trigo panificable	_____	O.I. 2018 a 2019 P.V. 2019	5,790	100 Ton
Leche	_____	<b>DIARIO</b>	8.20 \$/litro	15 Lts. por vaca

P.V. Primavera - Verano

O.I. Otoño-Invierno

2 DOF, “ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos de Operación del Programa de Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos a cargo Seguridad Alimentaria Mexicana, SEGALMEX, sectorizada en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio fiscal 2019”, [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5551718&fecha=01/03/2019](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5551718&fecha=01/03/2019), 09/06/19



**José Erandi Bermúdez Méndez**  
**Senador por el Estado de Guanajuato**



### PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Aquí es posible observar los productos a los que se les aplica el programa, así como las especificaciones básicas para hacerse acreedor a este beneficio.

Sin embargo, existe un problema importante en torno a la elección de los productos; y es que se enlista al trigo panificable o harinero, definido así en el argot agricultor, pero se deja de lado al trigo cristalino, insumo sumamente importante para la elaboración de diversos productos de la canasta básica, principalmente las pastas duras, alimento esencial de la comunidad mexicana.

El trigo en general es el segundo cereal más importante en la alimentación de los mexicanos, que consumen en promedio 57.4 kg per cápita al año. El trigo constituye 40% del total del gasto de los hogares mexicanos en cereales y proporciona 10% del total de calorías de la dieta, según datos de la Cámara Nacional de la Industria Molinera de Trigo.

El trigo harinero y cristalino proviene de una semilla cariósida con forma ovalada y extremos redondeados en uno de los cuales sobresale el germen, y en el otro, un mechón de pelos finos conocido como pincel. Contiene una parte de la proteína llamada gluten, la cual facilita la elaboración de levaduras de alta calidad que son necesarias en la panificación.

En específico el trigo harinero en la industria de la panificación se emplea para la preparación de pan, galletas o pasteles, sobre todo con las variedades de grano suave y blando.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

La producción de trigo harinero, que se encuentra localizada en áreas más dispersas de México, es insuficiente para abastecer la demanda nacional, por lo que existe una dependencia de las importaciones, equivalentes a 74.93%<sup>3</sup>.

Por otra parte, el trigo cristalino se utiliza principalmente en la producción de pastas para consumo humano.

El trigo cristalino representa 59.79% de la producción de trigo, con lo que se satisface el consumo nacional y también posiciona a México como el tercer exportador de este producto a nivel mundial.



<sup>3</sup> SAGARPA, “Trigo Grano Cristalino y Harinero mexicano” en Planeación Agrícola Nacional 2017-2030, [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/256434/B\\_sico-Trigo\\_Cristalino\\_y\\_Harinero.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/256434/B_sico-Trigo_Cristalino_y_Harinero.pdf), 09/06/19



**José Erandi Bermúdez Méndez**  
Senador por el Estado de Guanajuato



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Como es posible notar, este cereal es imprescindible para la alimentación mexicana, ambos tipos de trigo son para consumo humano, pero a diferencia del trigo harinero, el trigo cristalino en su mayoría es un producto de alto valor comercial para México y es que este es exportado en su mayoría obteniendo así grandes recursos para el país.

Aún así, también en la parte alimenticia, en la canasta básica se encuentra desde hace décadas la pasta para sopa, principal variante de consumo para los ciudadanos.

Es por todo esto, que resulta fundamental que el trigo cristalino sea parte de los productos que se contemplan en el Programa de Precios de Garantía, es un producto indispensable para la dieta de los connacionales y es menester del Estado ampliar este catálogo en pro de verdaderamente todos los productores vulnerables del país.

Sólo así se construirá un esquema fuerte ante la balanza comercial, se beneficiará a los nacionales pero también se brindará una protección al Índice Nacional de Precios al Consumidor, derivando en un mayor control sobre la inflación y sobre el poder adquisitivo de nuestra gente, sobretodo de los más desprotegidos.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:



**José Erandi Bermúdez Méndez**  
Senador por el Estado de Guanajuato

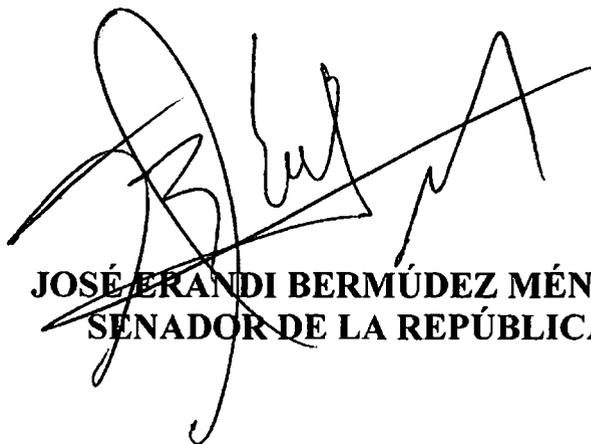


PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** El Senado de la República exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) para que, a través o en conjunto con su organismo de Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX), se incluya como producto alimentario básico al trigo cristalino en el esquema de beneficios que brinda el Programa de Precios de Garantía.

**Salón de Sesiones del Senado de la República, a 11 de Junio de 2019**



**JOSÉ ERANDI BERMÚDEZ MÉNDEZ**  
**SENADOR DE LA REPÚBLICA**